ACTA No. 4145.020.14.82.42	FECHA:	05/mar/2021
	HORA INICIAL:	10:30 am
	HORA FINAL:	02:00 pm
OBJETIVO: Realizar reunión con asesor de equipo de salud mental de la secretaría de salud pública para la planeación de contenidos a desarrollar en las asistencias técnicas con las instituciones	LUGAR: Salón externo	

ASISTENTES: Alejandra J. Cortez – Contratista, José Malaver - Contratista, Marlly Parra - Contratista (Ver listado de asistencia)

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Contextualización
2. Análisis y acuerdos de contenidos de la asistencia técnica
3. Compromisos

DESARROLLO:

1. Contextualización

Alejandra Cortez refiere que de acuerdo al concepto de asistencia técnica del Ministerio de Protección y a los productos contractuales para el equipo en la actual vigencia, se deben tener en cuenta las siguientes actividades e intervenciones:

1. Formaciones:
 Atención en violencia sexual
 Diplomado en Salud Mental Comunitaria
 Formación en SPA
2. Creación de indicadores de resultado
3. Articulaciones
 Internas: Entorno Comunitario, Dispositivos comunitarios, La política Pública en Salud Mental y el proyecto movilizador-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con otras líneas: Salud Pública, Servicio de Atención a la Comunidad SAC, Entorno diferencial.
Con otras dependencias: Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Cultura, Secretaría Departamental de Salud.
Con otros sectores: Justicia y protección.

4. Seguimientos de cohortes en salud mental
5. Capacitaciones
6. Rutas Integrales de Atención en Salud Mental
7. Análisis de casos
8. Mesas de articulación:
 Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA
 Mesa de Juventudes
 Política Pública de Habitante de Calle
 Comisión Intersectorial de Renovación Urbanística – CIRU
 Mesa de Violencia de género

La asistencia técnica debe estar dirigida al entorno institucional:

1. Entidades Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB
2. Empresas Sociales del Estado – ESE
3. Administradoras de Riesgos Laborales – ARL
4. Instituciones complementarias en salud mental
5. Instituciones de salud

De acuerdo al criterio del asesor en salud mental, el Dr Jose Malaver, el objetivo de la Asistencia técnica, debe ir orientado a la inclusión de las personas a un Proceso Terapéutico en Salud Mental, que sea integral e integrado por todos los actores de las rutas.

2. Análisis y acuerdos de contenidos de la asistencia técnica

El Dr Malaver da indicaciones respecto a los contenidos y a la realización de la asistencia técnica:
Sobre las formaciones, indica que no se deben hacer pequeñas capacitaciones que son solicitadas por diferentes grupos de personas o instituciones a lo largo del año, es decir, no debemos atender sobre cada solicitud, sino que dichas personas deberán adherirse a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos de formación consolidados, sin embargo, se puede evaluar incluir temas específicos como es el caso de la depresión infantil, solicitado por el Hospital Club Noel.

Los indicadores de resultados de la asistencia técnica, deben dar cuenta del objetivo de la misma, como por ejemplo: Cuántas personas llegaron a una atención complementaria en salud mental, Cuántas personas entraron al proceso terapéutico, cuántas personas fueron integradas a la comunidad.
Es importante revisar el proceso de internación en términos costo efectivos, es mas rentable incorporar un paciente a un entorno protector que tenerlo que atender conductualmente, y esto es lo que se le debe vender a las EAPB.

Respecto a la asistencia técnica a las ARL o entorno laboral, este ha sido un tema poco explorado por salud mental, no hay experiencia, la sugerencia es abordar una sola ARL la cual puede ser Positiva, ya que es la ARL que abarca la población de la Alcaldía, revisar su programa en salud mental, y buscar articularse sugiriendo mejoras.

Sobre la asistencia técnica a las instituciones complementarias en salud mental, éstas son competencia o del resorte de la Secretaría de Salud Departamental y no del Municipio ya que aún no somos Distrito, por lo tanto, no se deben visitar estas instituciones e intervenir directamente, de esa forma, no debería estar incluido en los productos contractuales. Se deberá revisar la trazabilidad de la atención o la inclusión al proceso terapéutico a través de las EAPB, a las que se les debe solicitar que garanticen los seguimientos de los usuarios que llegan a la institución complementaria y cómo regresa a la atención primaria.

A través del proyecto movilizador en abordaje del consumo de SPA, se está construyendo el Modelo de Atención, el cual debe unificar los criterios y contenidos de las atenciones, así mismo, se ha dado inicio al Comité Municipal para el Manejo de SPA, donde convergen las instituciones de todo tipo. El Dr Malaver sugiere asistir a dicho comité y participar.

En las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, es importante socializar y sensibilizar en la Política Pública en Salud Mental así como el proyecto movilizador en Consumo de sustancias psicoactivas, a lo que sugiere el Dr Malaver, realizar una asistencia técnica con los tomadores de decisión de las EAPB (gerentes) con la convocatoria y participación de la Secretaria de Salud, la Dra Miyerlandi Torres, dicha reunión deberá estar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

orientada por Liliana Otálvaro como responsable del equipo de salud mental y el equipo de construcción de la Política, Ma del Pilar Balanta y Fernando Acosta.

Respecto a las solicitudes permanentes de mesas de análisis de casos, se decide que se solicitará a la institución demandante, que envíe por correo el electrónico la descripción de la situación y documentación respectiva, información con la cual el Dr Malaver decidirá si se lleva a reunión de análisis, por ende, no se deja de forma permanente instalada una mesa para tal fin. De acuerdo a la sugerencia del equipo de asistencia técnica, es pertinente la propuesta de realizar de forma trimestral en cada ESE una reunión para analizar un caso de difícil resolutividad en conjunto con los actores responsables de la atención.

Se da a conocer al Dr Malaver el avance en el documento de planeación de asistencia técnica y se trabaja en el concepto de Procesos terapéutico en Salud Mental:

Un proceso terapéutico en salud mental se relaciona con la temporalidad, teniendo en cuenta que un problema en salud mental se desarrolla con el tiempo y así mismo su intervención. La Salud Mental Comunitaria busca el establecimiento de este proceso, mediante el acompañamiento, la inclusión y la integración social de la persona afectada de un sufrimiento psíquico y social.
Uno de los objetivos de las intervenciones es romper las hospitalizaciones continuas en el caso de la enfermedad mental, y para los otros componentes de la salud mental, establecer procesos de restablecimientos de derechos, protección de NNA y mujeres y en general las poblaciones vulnerables.

Proceso terapéutico no se limita al campo de intervención médico-psiquiatra, es en esencia el desarrollo de la capacidad de acoger el sufrimiento de los otros y acompañarlos en su proceso de restablecimientos.

Se da por terminada la reunión a las 2:00 pm en el cual participaron 4 personas, 3 mujeres y 1 hombre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Compromisos

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar acta	Alejandra Cortez – SM	Marzo 2021
No realizar asistencia técnica en instituciones complementarias de forma directa	Alejandra Cortez y Marlly Parra	2021
Realizar asistencia técnica en una sola ARL	Alejandra Cortez y Marlly Parra	2021
No realizar capacitaciones sobre solicitudes individuales	Alejandra Cortez y Marlly Parra	2021
Realizar asistencia técnica a las EAPB en la política pública y salud mental y el proyecto movilizador en SPA	Alejandra Cortez y Marlly Parra	2021

Firmas (responsables)



Alejandra J. Cortez
Grupo de Salud Mental y Convivencia Social



Marlly Parra
Grupo de Salud Mental y Convivencia Social

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio. registro fotográfico compuesto por un (1) folio para un total de tres (2) folios.

Elaboró: Alejandra Cortez - Contratista
Revisó: María del Pilar Álvarez - Contratista

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Listado de asistencia

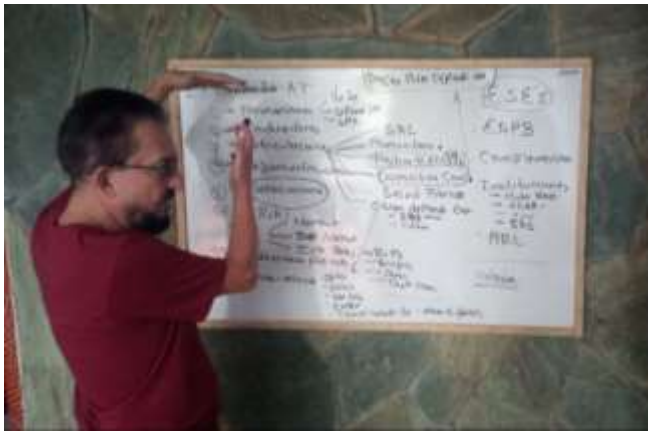
Listado de asistencia
ACTA DE REUNIÓN No. 4145.020.14.82.42
Objetivo: Realizar reunión con asesor de equipo de salud mental de la secretaría de salud pública para la planeación de contenidos a desarrollar en las asistencias técnicas con las instituciones
Fecha; Marzo 05 de 2021
Hora de inicio: 10:30 am
Hora de finalización: 02:00 pm
Lugar: Salón externo

Nombre Completo	Teléfono	Institución /Area	Correo electrónico	Autorización firma
José Malaver	3175631001	Secretaría Salud Pública / Salud mental	ja.malaver0831@gmail.com	Certifico mi asistencia a la reunión
Marlly Parra	3223065184	Secretaría Salud Pública / Salud mental	marllyparra00@gmail.com	Certifico mi asistencia a la reunión
Alejandra J. Cortez	3173664839	Secretaría Salud Pública / Salud mental	alejandra.cortez@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión
Carolina Bedoya	3147583359	Secretaría Salud Pública / Salud mental	carobedovelas1920@gmail.com	Certifico mi asistencia a la reunión

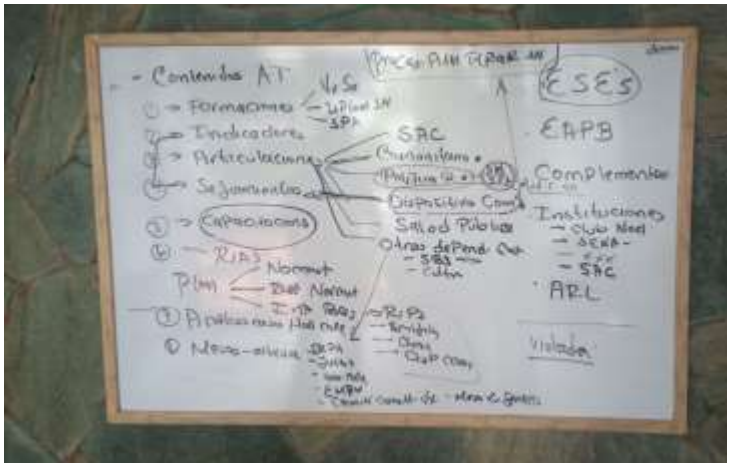
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Registro fotográfico









Fuente: Reunión con asesor de equipo de salud mental de la secretaría de salud pública para la planeación de contenidos a desarrollar en las asistencias técnicas con las instituciones, Marzo 05 de 2021. Salón externo. Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.